



Ilustre Municipalidad de Lota.  
 Administración y Finanzas  
 Departamento de Personal  
 RPMB/F/FC/Ifm.

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA**

**LOTA, 24 de Enero de 2024.-**

**DECRETO N° 336 (C).-**

**Vistos:**

- a) Memorandum N° 22 de fecha 08 de Enero de 2024, de Alcalde;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 3 de Enero 2024, según Certificado N° 12, de Secretario Municipal;
- c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 15 de Enero de 2024, entre la I. Municipalidad y doña **CATALINA ANDREA PEREZ TOLOZA**;
- d) Certificado de Disponibilidad N° 13 de fecha 24.01.2024, certifica que la contratación no excede el 10%, que establece el Art. 13 de la Ley 19.280;
- e) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- i) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón.
- j) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y doña **CATALINA ANDREA PEREZ TOLOZA** Trabajadora Social. con domicilio en la del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula primera del Contrato.
- 2.- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **01 de Febrero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.
- 3.- Los Honorarios convenidos son la suma de \$1.551.724.- (Un millón quinientos cincuenta y un mil setecientos veinte y cuatro pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.
- 4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2024.-
- ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
 V° B° DIRECCION DE CONTROL



**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**  
 ALCALDE (S)



V° B° ASESORÍA JURÍDICA

**Distribución:**

- Trabajador
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Administración y Finanzas.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

<b>DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS</b>
Ant.: <u>Ord. N° 026</u>
Procedencia: <u>a Alcalde</u>
Fecha: <u>1-02-2024</u>